

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-UA-008-2023**

Objeto de Contratación: “ **SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES .**”.

**GUAYAQUIL , 06 de julio del 2023**

ÍNDICE

**I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<p><b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.</b></p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia</p>
<b>SECCION III</b>	<p><b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago</p>
<b>SECCIÓN IV</b>	<p><b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS</b></p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (<i>Personas Jurídicas</i>) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia</p>
<b>SECCIÓN V</b>	<p><b>PUJA</b></p> <p>5.1 Oferta económica inicial 5.2 Pujas 5.3 Negociación única</p>
<b>SECCIÓN VI</b>	<p><b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b></p> <p>6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante</p>

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA  
SIE-UA-008-2023**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **365 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **AV 10 DE AGOSTO 607 y AV BOYACA**, Referencia: **EX EDIFICIO EL TELÉGRAFO, DIAGONAL AL HOTEL GRAND GUAYAQUIL**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **14:00** del día **13 de julio del 2023**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

- En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2023.086.9999.0000.83.00.000.001.000.0901.5302 04.000000.002.7001.0001	SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

**Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **50%**. Se cancelará el 50por ciento de anticipo del valor del contrato.

**Forma de pago:** Otra de **50%**. Posteriormente se realizará un 2do pago contabilizando los productos recibidos previo al cierre del años fiscal del año 2023 el cual será cancelado con informe de satisfacción parcial del contrato, acta de entrega recepción parcial y la factura correspondiente por parte del contratista. El monto restante se cancelará por todos los productos restantes con informe de satisfacción definitiva del contrato y con acta de entrega recepción definitiva y la factura correspondiente por parte del CONTRATIS

- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
- UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

**GUAYAQUIL, 06 de julio del 2023**

**SUSAN STEPHANY ROMERO CEVALLOS**

**DIRECTORA DE COMUNICACIÓN**

**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

SECCIÓN II

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**2.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	STIKERS	u	2000	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
2	AFICHES	u	5000	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
3	BLOCK DE NOTAS	u	700	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
4	PROTECTORES DE DIPLOMAS	u	230	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
5	CUADERNOS	u	150	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
6	DIPLOMA	u	230	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
7	DÍPTICOS	u	4650	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
8	PLEGABLES	u	4500	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
9	PLEGABLES	u	2000	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
10	ORIGAMI PLEGABLES	u	1500	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
11	SEPARADORES DE LIBROS	u	4000	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
12	libretas	u	1200	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
13	PENDONES	u	10	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
14	LONA	u	5	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
15	POSTALES	u	500	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
16	ROLL UP	u	35	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
17	TRÍPTICOS	u	7000	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
18	VINIL PLOTADO	u	5	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
19	VINIL ARENADO	u	25	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
20	FLYRES	u	5500	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
<b>Total:</b>					<b>NO DISPONIBLE</b>

**2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia:** Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

### **Términos de Referencia**

#### **• Antecedentes**

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”. El artículo 350 ibídem que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. La Universidad de las Artes del Ecuador fue creada mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, cuyo objetivo primordial es la construcción de un nuevo modelo de formación y articulación social de profesionales del arte conscientes de las implicaciones de su práctica en los procesos políticos, sociales y económicos del contexto inmediato de su país y el mundo, con el fin de impulsar la producción artística nacional, la elevación y productividad del talento humano para contribuir a la realización del Buen Vivir en el marco de los mandatos populares de la Constitución de la República y el Plan Nacional de Desarrollo. Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Dra. Olga del Pilar López Betancur.

#### **• Objetivos**

**OBJETIVO GENERAL** Generar material impreso para la promoción de la oferta académica de la UArtes, sus campañas y programas; así como proveer a la comunidad universitaria del material institucional necesario. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** ? Promocionar la oferta académica de la universidad en los actores del sistema de educación superior público. ? Difundir y evidenciar los encuentros, charlas magistrales, talleres, recitales, conciertos de la UArtes para establecer y consolidar vínculos con sus grupos objetivos. ? Informar sobre las actividades académicas de la UArtes. ? Fortalecer el interés del público por la gestión que desarrolla la UArtes. ? Promocionar la oferta académica de la universidad en los actores del sistema de educación superior público

#### **• Alcance**

El material del servicio de imprenta que se requiere deberá ser entregado en las instalaciones de la Universidad de las Artes ubicada en Boyacá y 10 de agosto dentro de los tiempos definidos. El CONTRATISTA deberá asegurar y garantizar el buen estado del material entregado e implementar la verificación de la funcionalidad del mismo a entera conformidad de la Universidad de las Artes. El CONTRATISTA cubrirá todos los gastos por elaboración de prototipos y muestras. El CONTRATISTA cubrirá todos los gastos de transporte y cualquiera otro que se genere por la entrega del material adquirido. El CONTRATISTA deberá entregar el material del servicio de imprenta, según sea según sea solicitado y de acuerdo a las necesidades de la Universidad de las Artes. La contratación del servicio comprende la inclusión de los elementos necesarios para elaboración de material de imprenta.

#### **• Metodología de trabajo**

Una vez realizada la notificación de disponibilidad de anticipo, el administrador del contrato solicitará la elaboración de alguno de los ítems del servicio de imprenta mediante correo electrónico. Se enviará al proveedor el respectivo diseño en formato digital. El proveedor dispondrá de tres días calendario a partir de la solicitud enviada para la entrega de un prototipo físico (prueba de color) del material solicitado el cual deberá ser aprobado mediante correo electrónico por parte del administrador del contrato. En caso de haber modificaciones al prototipo estas deberán ser entregadas dentro del plazo de dos días calendario calculados a partir de la solicitud de modificación enviada por correo electrónico por el administrador del contrato. Una vez aprobado el prototipo físico, el administrador del contrato solicitará la producción de la totalidad o una parte del ítem solicitado según lo establecido en las especificaciones técnicas de cada ítem. El administrador del contrato establecerá y notificará el tiempo máximo de entrega de la producción solicitada, la cual estará comprendido en un plazo de entre tres a siete días calendario contados a partir de la solicitud remitida por correo electrónico. Cuando el contratista entregue los productos, el administrador del contrato será quien verifique que se encuentren acordes a la solicitud presentada por la entidad contratante y al prototipo físico. En caso de existir fallas en los productos entregados, estas deberán ser subsanadas dentro del plazo de dos días calendario contados a partir de la respectiva notificación del administrador del contrato mediante correo electrónico hasta que los productos se encuentren a entera satisfacción de la entidad contratante. Los productos deberán ser entregados debidamente empaquetados, con su respectiva etiqueta indicando nombre del producto y cantidad. La entrega del material se realizará en las instalaciones de la Universidad de las Artes ubicada en 10 de Agosto y Boyacá, edificio el Telégrafo 4to piso, Dirección de Comunicación.

- **Información que dispone la entidad**

Se dispone de los logos y línea gráfica de la institución, los mismos que serán entregados al contratista vía correo electrónico.

- **Productos o servicios esperados**

Revisar punto 10 del TDR

- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **365 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

LOS QUE DETALLA EL TDR

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **50%**. Se cancelará el 50 por ciento de anticipo del valor del contrato.

**Otra de 50%**. Posteriormente se realizará un 2do pago contabilizando los productos recibidos previo al cierre del año fiscal del año 2023 el cual será cancelado con informe de satisfacción parcial del contrato, acta de entrega recepción parcial y la factura correspondiente por parte del contratista. El monto restante se cancelará por todos los productos restantes con informe de satisfacción definitiva del contrato y con acta de entrega recepción definitiva y la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA

- **Condiciones de pago**

LAS QUE DETALLA EL TDR

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2023/07/06	17:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2023/07/07	17:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2023/07/10	17:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2023/07/13	14:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2023/07/17	17:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2023/07/19	17:00
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2023/07/20	18:00
8	Fecha inicio de puja	2023/07/21	11:00
9	Fecha fin de puja	2023/07/21	11:15
10	Fecha estimada de adjudicación	2023/07/27	17:00

El término para la convalidación de errores será de **2 días**.

**3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30 días** calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Precio de la Oferta:**

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

*(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de **SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).*

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

*(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).*

**3.4 Forma de presentar la oferta:** La oferta se presentará en un sobre único en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;"><b>SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-UA-008-2023”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOBRE ÚNICO</b></p> <p>Señor(a) <b>SUSAN STEPHANY ROMERO CEVALLOS</b> <b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b></p> <p>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o *Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda* recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

*No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).*

**3.5 Plazo de Ejecución:** El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **365 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

**3.6 Forma de pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 del la Convocatoria.

**3.6.1 Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **50%**. Se cancelará el 50por ciento de anticipo del valor del contrato..

**Valor restante del contrato:** Otra de **50%**. Posteriormente se realizará un 2do pago contabilizando los productos recibidos previo al cierre del años fiscal del año 2023 el cual será cancelado con informe de satisfacción parcial del contrato, acta de entrega recepción parcial y la factura correspondiente por parte del contratista. El monto restante se cancelará por todos los productos restantes con informe de satisfacción definitiva del contrato y con acta de entrega recepción definitiva y la factura correspondiente por parte del CONTRATIS.

## SECCIÓN IV

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

**4.1 Evaluación de la oferta:** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología “cumple o no cumple”.

**4.1.1 Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.  
*Soporte técnico en caso de haber sido exigido)*
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

#### II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observación:

**Lineamientos aplicables a la formulación y presentación de la oferta:** Para la presentación: El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC, de acuerdo a Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2022-00000129 de fecha 04 de octubre de 2022, se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta, la no presentación de los formularios actualizados, o la presentación de dichos formularios incompletos o no declarados correctamente, será causal de rechazo de la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP, la oferta técnica y económica, y la convalidación de errores de ser el caso, se deberán presentar únicamente a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio).

#### 4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	PRENSAS OFFSET DE 4 COLORES	1	Con sistema de numeración, monocolor para impresión a full color. Capacidad de registro de colores, en todo tipo de papel y cartulina.

No.	Descripción	Cantidad	Características
2	IMPRESORA DIGITAL	1	Velocidad de impresión de hasta 62 ppm; resolución de impresión hasta 1200 x 1200 dpi, bandeja multipropósito, impresión a doble cara.
3	PLOTTER DE CORTE PARA VINILOS	1	Calidad de impresión hasta 2400x1200dpi, número mínimo de cartuchos 4, con inyección térmica de tinta.

#### 4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	EJECUTIVO DE CUENTAS O AFINES	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Marketing, Comunicación, Administración, Humanidades o afines, registrados en la SENESCYT	1
2	DISEÑADOR GRÁFICO	TECNOLOGO	Titulación en Diseñador Gráfico	1

#### 4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

**No requerido por la entidad**

#### 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	EJECUTIVO DE CUENTAS O AFINES	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Marketing, Comunicación, Administración, Humanidades o afines, registrados en la SENESCYT	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Experiencia trabajando como ejecutivo de cuentas o afines en empresas de productos promocionales o	2 años	2	3.000,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	afines. El oferente deberá presentar 2 contratos, certificados comerciales o facturas efectuados en los últimos 5 años			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	DISEÑADOR GRÁFICO	TECNOLOGO	Titulación en Diseñador Gráfico	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Experiencia trabajando como diseñador gráfico o afines en empresas de productos promocionales o afines. El oferente deberá presentar 2 contratos, certificados comerciales o facturas efectuados en los últimos 5 años	2 años	2	3.000,00000

#### 4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

#### 4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.**

#### 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el

porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbral de VAE del Procedimiento	
Descripción	Umbral VAE
Lote 1 89121 SERVICIOS DE IMPRENTA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRENTA, A COMISION O POR CONTRATO	30,54%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimesión
1	Garantía Técnica	Se presentará en la oferta una carta de garantía técnica de calidad por cada uno de los ítems ofertados y garantizará la reposición de los ítems en el caso que alguno presentase fallas, por el lapso de 12 meses a partir de cada entrega.

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Garantía Técnica			

\* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:

**Análisis de los Índices Financieros:**

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

<b>Índice</b>	<b>Indicador Solicitado</b>	<b>Observaciones</b>
Índice de solvencia	1,00	mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	1,50	MENOR A 1,5

## SECCIÓN V

### PUJA

**5.1 Oferta económica inicial:** Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

*El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.*

**5.2 Puja:** En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **1%**.

**5.3 Negociación:** De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCOP.

## SECCIÓN VI

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

**Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación. ? Responder con las necesidades técnicas establecidas por la Universidad de las Artes, de acuerdo a las especificaciones generales y técnicas determinadas en este documento. ? Cumplir con el plazo de ejecución establecido para cada uno de los productos y determinado por la Universidad de las Artes. ? Asistir a las reuniones convocadas por la Universidad de las Artes. ? Cumplir con las modificaciones de los productos que sean solicitadas por el administrador de contrato antes de la aprobación y final producción. ? Cubrir los gastos que se generen por transporte y menaje del material. ? Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la entidad contratante, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas**

#### 6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **3** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**Entregar al proveedor los logos y la guía de aplicación rápida de los logos institucionales de la Universidad de los Artes vía correo electrónico en el programa Adobe Ilustrador, para que el proveedor pueda realizar los diseños y los artes. - Realizar el pago una vez que los servicios se hayan recibido a entera satisfacción por parte de el/la Administrador/a del Contrato, y se haya suscrito el acta de entrega recepción parcial y/o definitiva. - Dar atención o solución a peticiones y/o problemas en 3 días hábiles - La entidad contratante podrá celebrar contratos complementarios en 15 días término a partir de la decisión de la máxima autoridad. - Suscribir el acta de entrega recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.**

**Índice de archivos**

No.	Descripción	Link
1	RES. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045	<a href="#">descargar</a>